

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneltes de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.^a Región Militar, ha fallecido el día 16 de diciembre de 1947, en Alicante, el capitán de Infantería de la Escala complementaria don Salvador Heredia Gómez, que se encontraba destinado (en comisión) en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. I., núm. 69), cae en baja en el Ejército por fallecimiento el teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Joaquín Méndez Arrojo, en situación de disponible, forzoso en la 4.^a Región Militar, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5, de 1945).

Madrid, 27 de diciembre de 1947

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas por los subalternos de la Escala activa del Arma de Infantería, provistos al empleo de teniente por Orden de 15 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 289), en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Dos.

Regimiento de Infantería León número 38.—Una.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Dos.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Dos.

Regimiento de Infantería África número 53.—Dos.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una.

Regimiento de Infantería Ultima número 59.—Dos.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Dos.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Dos.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Cuatro.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Tres.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Cuatro.

Batallón Llerena núm. XXV.—Dos.

Agrupación de Montaña núm. 2.—Una.

Agrupación de Montaña núm. 3.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Cuatro.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Cuatro.

Batallón Cazadores de Montaña Alta de Termes núm. VI.—Tres.

Batallón Cazadores de Montaña Valladoi núm. VII.—Cuatro.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Tres.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Tres.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Tres.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Tres.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.—Tres.

Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXII.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Dos.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. I., núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Teniente de complemento de Infantería D. José Coello Coello, con destino en el Regimiento de Infantería Zamora, con doña Josefina Fernández Vázquez.

Teniente auxiliar de Infantería don Pelayo García Granado, con destino en el Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, con doña Demetria Sánchez Dongaire.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por haber cumplido en el empleo la efectividad que determina el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), con objeto de cubrir vacante existente en la Escala auxiliar de Infantería, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada de Infantería don Salvador Clímaco Barrona, con destino en el Gobierno Militar de Huesca, colocándose a continuación de D. José Corjón Sánchez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.^a Región Militar (plaza de Huesca).

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Queda sin efecto el destino a la Agrupación Mixta de Montaña número 14, conferido por Orden circular de 9 de octubre de 1947 (D. O. núm. 230), al brigada de Infantería don Pedro Alonso Pérez, por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, quedando en su anterior destino de la Caja de Recluta núm. 49.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 271), pasan destinados a las Unidades que se indican los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Teniente coronel de Caballería don Domingo Castresana Montero, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar,

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Capitán de Caballería D. António Viguer Bach, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Capitán de Caballería D. José Arantegui Mochales, de la Academia General Militar, continuando en comisión en la misma hasta final de curso.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12

Comandante de Caballería D. Francisco Herrero García, del Grupo de Dragones del Alfambra.

Al Grupo Dragones del Alfambra

Comandante de Caballería D. Francisco Gómez-Jordana y Prats, en comisión en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. (Derecho preferente por Orden de 18 de septiembre de 1947 (D. O. número 213).

Al Gobierno Militar de Ávila

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Adelio García Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

FORZOSO

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Alférez efectivo, teniente de complemento de Caballería D. Jerónimo Betancor Blanco, disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

auxiliar de Caballería, anunciadas por Orden de 1 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 273), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14, en plaza de capitán, al teniente auxiliar de Caballería D. Miguel Luque Bascon, del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés número 6.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir los destinos de provisión normal anunciados por Orden de 28 de noviembre de 1947 (D. O. número 271), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Brigada de Caballería D. Alfredo Ruiz Ruiz, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

A la Academia Especial de Transferencia de Oficiales

Sargento de Caballería D. Julián Marcos Ramos, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava número 2.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Brigada de Caballería D. José Ositas Setas, en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contrarrear matrimonio con doña María de las Mercedes Herrero Sánchez al teniente auxiliar de Caballería D. Manuel Gareña Tejón, con destino de la Fiscalía Provincial de Oviedo.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal de la Escala

Equitación militar**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Boué Fernández al subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar D. Francisco Díez Páramo, con destino en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Remontistas**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 50), se concede a sargento remontista D. Alfonso Sánchez Sayago, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, 1.000 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables por llevar cinco años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Especialistas paradistas**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas paradistas que a continuación se relacionan.

Sargento especialista paradista don José Domínguez Aliaga, del quinto Depósito de Seminentales, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Amador Fernández Sánchez, del segundo Depósito de Seminentales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Franco Arnáiz, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Eusebio Palomo Salgado,

disponible forzoso en la 3.^a Región Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA**Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 24 al coronel de Artillería de la Escala activa D. Luis Echevarría Patrullo, cediendo en su actual destino en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 26 al coronel de Artillería de la Escala activa D. Francisco Corona Calvo, cediendo en su actual destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.^a Región Militar, ha fallecido el día 8 de octubre del corriente año, en la plaza de Sevilla, el teniente de Artillería de la Escala activa D. Pedro Rivas Bensusán, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería número 75, Grupo II.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del corriente mes, el teniente de Artillería de la Escala activa don Manuel Lozano Martín, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 74, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Hermelinda Collado Estrada al alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, don Eusebio Villanueva Torres, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Pérez del Molino Hueso al teniente de Infantería, Caballero mutilado permanente, don Manuel Sebáres Caso, adscrito a la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Valladolid.

Madrid, 30 de diciembre de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 255), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia existente en la Mayoría de la Escuela de Estado Mayor, he designado al capitán de Intendencia D. Ramón Vali Ferrer, actualmente destinado en la Pagaduría de Haberes de Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa González Martínez al capitán médico don Miguel Aramburu Pacheco, con des-

tino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los practicantes de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que a continuación se relacionan:

Don Andrés González Moreno, del Hospital Militar de Melilla, 5.000 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1 de abril de 1947, por alcanzar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio.

Don Julián Ruiz de Pablos, del Servicio de Melillas, 4.500 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1 de enero de 1948, por alcanzar en 17 de diciembre de 1947 treinta años de servicio.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que a continuación se relacionan:

2.000 pesetas anuales, a percibir en las fechas que se indican por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento a los que a continuación se relacionan

Don Vicente Peña Díaz, del Parque y Talleres de Automovilismo de Villaverde, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Don Alfonso Martín Gracia, de la Fábrica de Armas de La Coruña, las percibirá a partir de 1 de diciembre de 1947.

Don Juan Martín Miguel, de la Agrupación de Intendencia núm. 10, las percibirá a partir de 1 de diciembre de 1947.

Don José Bravo Cortabitarte, de la Asistencia al personal de este Ministerio, las percibirá a partir de 1 de enero de 1948.

Don Carlos Pueyo Pérez, de la Fábrica de Armas de La Coruña, 2.000 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942, por alcan-

zar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947, 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de diciembre de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don Epifanio Fernández Rodríguez, del Hospital Militar de Melilla, 500 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, 1.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de noviembre de 1946, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 2.000 en 1 de enero de 1947.

Don Víctorino Rodríguez Arias, de la 239 Comandancia de la Guardia Civil, 500 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de abril de 1944, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

2.000 pesetas anuales, a percibir en las fechas que se indican, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento

Brigada D. Martín Arajo Damea, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, las percibirá a partir de 1 de junio de 1947.

Otro, D. Teófilo Amo Pérez, del Grupo de Sanidad de la 9.^a Región Militar, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Sargento D. Baudilio Abajo Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, las percibirá a partir de 1 de noviembre de 1947.

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de diciembre de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, a los que a continuación se relacionan

Brigada D. Fabrielián del Palacio Pastrana, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Sargento D. Enrique Martínez Civera, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Luis Castelo Tintorero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Gaspar González Silva, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Otro, D. Pedro Sendra Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. Enrique Luque Salguero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Manuel Cardenete Ortiz, del Grupo de Sanidad de la 9.^a Región Militar.

Otro, D. Jesús Ransanz Sotillos, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. Juan Piñero Pizarro, del Grupo de Sanidad de la 9.^a Región Militar.

Otro, D. Manuel Cabrera Huertas, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Manuel Rivero Tadeo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Manuel López Verdejo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1948, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, a los que a continuación se relacionan

Brigada D. Eliseo Rodríguez Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Sargento D. Manuel Iglesias Tella, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. Francisco Sanalejo Mantecón, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Manuel Lendoiro Caridad, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. Rafael Cauqui Gómez, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.^a Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1947, por alcanzar en 1 de marzo de 1943 diez años de servicio, a los que a continuación se relacionan:

Auxiliar de oficina doña Matilde de la Viña Navarro, del Instituto de Higiene Militar.

Otra, doña María de Jesús Muñoz Ros, del referido Centro.

Sirviente de ganado D. Román González López, del referido Centro.

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1947, por alcanzar en 11 de septiembre de 1945 diez años de servicio, a los que a continuación se relacionan:

Auxiliar de oficina doña María Espinal Fernández, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Desiderio Martínez Larráñaga, del referido Centro.

Sirviente de ganado D. Claudio Gavilanes Potenciano, del referido Centro.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

C U E R P O E C L E S I A S T I C O D E L E J E R C I T O

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declaraba apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel capellán, con antigüedad de 8 de mayo de 1947, al teniente coronel capellán D. Antonio Anula García, con destino en la Jefatura de los Servicios Religiosos de la División de Infantería núm. 22, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.^a Región Militar (plaza de Algeciras), y colocándose en el escalafón a continuación de D. Leopoldo de Castro Fernández Lomana.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, pasa a prestar sus servicios al Hospital Militar Gómez-Ulla (Carabanchel), el capellán, con consideración y emotividades de alférez, don Alberto Burgos Ortega, residente en la 1.^a Región Militar, y a la Fábrica

Nacional núm. 1 «La Marañosas», el capellán, con consideración y emotividades de alférez, D. José Román Aragón, residente en la 2.^a Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir los destinos de jefes y oficiales de Oficinas Militares, anunciadadas en turno de provisión normal, según Orden de 5 del actual (DIARIO OFICIAL, núm. 274), se destina a los de dichos expedientes que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I

Teniente de Oficinas Militares don Emiliano Lancho Tomé, del Parque de Intendencia de Madrid (Plantilla Eventual Suplementaria).

Al Estado Mayor de la División número 11

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Vázquez Vázquez, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Al Estado Mayor de la División de Caballería

Capitán de Oficinas Militares don José Cruz Goyoaga, de la Secretaría de Justicia del Cuerpo de Ejército I.

Al Gobierno Militar de Albacete

Teniente de Oficinas Militares don Juan Sáez de la Torre, de la Dirección del Hospital Militar de Mahón.

Al Gobierno Militar de Burgos

Comandante de Oficinas Militares don Enrique Víaño Alvarez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Capitán de Oficinas Militares don Vicente Marchante Clement, de la Caja de Recluta núm. 35.

Al Parque de Intendencia de Badajoz

Teniente de Oficinas Militares don José Marín Felipe, de la Intervención

Delegada de la Mehal-la Jaliliána del Rif núm. 5.

A los Servicios de Intervención de Cádiz

Teniente de Oficinas Militares don Luis Campos García, del Gobierno Militar de Cádiz.

A los Servicios de Intervención de Tarragona

Teniente de Oficinas Militares don José Arévalo García, de la Zona de Recubrimiento y Movilización número 23.

A los Servicios de Intendencia de Ifni

Capitán de Oficinas Militares don Juan Ortega Palomares, del Parque de Intendencia de Las Palmas.

FORZOSOS

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV

Comandante de Oficinas Militares don Adelso Hernández Méndez, disponible forzoso en la 7.^a Región Militar.

Al Gobierno Militar de Barcelona

Comandante de Oficinas Militares don Antonio Iborra Rojas, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de oficiales de Oficinas Militares de la plantilla eventual suplementaria, anunciadadas por Orden de 7 del actual (D. O. núm. 276), se destina con carácter voluntario, al capitán de Oficinas Militares que a continuación se expresa.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Capitán de Oficinas Militares don Sisino Guido Pérez, disponible forzoso en la 4.^a Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en la Fábrica de Pólvoras de Mureia, anuncia-

da por Orden de 28 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 271), se designa al teniente de Oficinas Militares don Antonio Suárez Aragón, con destino en el E. M. del Cuerpo de Ejército IV, voluntario en dicho cargo.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en la Reserva General de Artillería y Subinspección de Costa, anunciada en segundo concurso, según Orden de 28 de noviembre de 1947 (D. O. número 271), se destina con carácter forzoso, al teniente de Oficinas Militares D. Antonio Ortega González, disponible forzoso en la 3.^a Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir los destinos de ayudantes de Oficinas Militares, anunciamados en turno de provisión normal, según Orden de 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 274), se destina a los de écho empleo que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.^a Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Jorge Gari Barceló, de la Dirección General de Servicios.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Luis Rodríguez Garrido, del Gobierno Militar de Jaén.

A la Pagaduría Militar de Hacienda del Cuerpo de Ejército X

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique Muñoz Castillejos, de la Subsecretaría de este Ministerio.

A la Jefatura Administrativa del Subsector Administrativo de Ronda

Ayudante de Oficinas Militares don Tomás Fernández Yáñez, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo a partir del día 17 de octubre de 1947, en la plaza de Orense, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Oficinas Militares D. Francisco Pérez Pérez, con destino en el Gobierno Militar de Valencia, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 23 del actual, el capitán de Oficinas Militares D. Víctor González Rivero, con destino en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1947.

DÁVILA

le Rivera, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 23 de diciembre de 1947, al teniente de Oficinas Militares D. Luis González Fernández, con destino en la Jefatura de Transportes Militares de Madrid en vacante producida por ascenso del capitán de Oficinas Militares D. Manuel Sánchez González, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a situación de disponible voluntario, con residencia en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y con arreglo al Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Oficinas Militares D. Fernando Díaz Avilés Piazuelo, con destino en la plantilla eventual suplementaria del Parque de Intendencia de Tenerife.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Destinos

Para cubrir los destinos de conserves y guardadores militares, anunciamados en turno de provisión normal, según Orden de 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 274), se destina con carácter voluntario al de écho empleo que a continuación se expresa:

Al Gobierno Militar de Granada

Conserje y guardador militar don Joaquín Peinado Castro, de la Capitanía General de la 9.^a Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 23 de diciembre de 1947, al teniente de Oficinas Militares D. Miguel Guerrero Villaña, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.^a Región Militar, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. Víctor González

VARIAS ARMAS

Concursos

Se anuncia para ser cubierta por concurso entre jefes de la Escala

complementaria de las Armas, la vacante de Secretario General de la Jefatura Provincial de Defensa Passive de Guadalajara.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias debidamente documentadas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), las cuales han de tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia una vacante de Juez, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria del Juzgado eventual de Ibiza, para ser cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, en turno de provisión normal, que podrá ser solicitada por tenientes coronelos o comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las papeletas, cursadas por conductor reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de la Escala Complementaria de cualquier Arma, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria del Juzgado Eventual de la Capitanía General de Baleares, para ser cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, en turno de provisión normal.

Las papeletas, cursadas por conductor reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de

esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Queda sin efecto la Orden de 5 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 200), por la que se anunciaba una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria del Juzgado eventual de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Quinquenios

Con arreglo a la Ley de fecha 8 de junio último (D. O. núm. 128) y normas dictadas por Orden de fecha 25 de febrero del año actual (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

DE 5.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Comandantes

Don Gerardo Gutiérrez Armesto, de la Dirección General, a partir de 1 de enero de 1948.

Don Miguel Amezcuña Lanzas, del quinto Tercio, a partir de igual fecha.

Don Sebastián Carmona y Pérez de Vera, del 38, a partir de igual fecha.

Don Federico Laguna Álvarez, del 41, a partir de igual fecha.

DE 3.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitanes

Don Francisco Hernández Quintana, del quinto Tercio, a partir de 1 de enero de 1948.

Don Manuel Galende Fernández, del séptimo, a partir de 1 de octubre de 1947.

DE 2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Teniente

Don Francisco Romero Solano, del quinto Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1947.

DE 2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Tenientes

Don Ramón González Uribe, de la Dirección General, a partir de 1 de enero de 1948.

Don Agustín Hernández Porto, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Don Amancio Gómez Ayús, del cuarto Tercio, a partir de igual fecha.

Don Juan Campos Paredes, del mismo, a partir de igual fecha.
Don Paulino Chaparro González, del mismo, a partir de igual fecha.
Don Emiliano Ruiz Pastor, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ricardo Martínez Vieyoso, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Ruiz Cuerda, del quinto, a partir de igual fecha.

Don Juan Herrera López, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Emilio Díez Rabanal, del séptimo, a partir de igual fecha.

Don Pascual Melero Glaria, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ceferino Prieto Borrego, del 31, a partir de igual fecha.

Don Fernando Hernández Huertas, del 34, a partir de igual fecha.

Don Francisco Argan Martínez, del 31, a partir de igual fecha.

Don José Martínez Martínez Torres, del 35, a partir de igual fecha.

Don Julián Ramos Abellán, del 35, a partir de igual fecha.

Don Paulino Martín Barrios, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Gómez López, del 36, a partir de igual fecha.

Don Matías Pérez Angulo, del 37, a partir de igual fecha.

Don Avelino Palán Sastre, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Rafael Vela Aparicio, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Domingo Silván Calvo, del 40, a partir de igual fecha.

Don Justiniano Juez Alzaga, del 42, a partir de igual fecha.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.^o DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 (C. L. NUM. 183)

Brigadas

Don Juan Colomar Puig, del segundo Tercio móvil, el día 10.

D. Jesús Bermúdez Sánchez, del segundo Tercio, el día 25.

Don Anacleto Perera Guillén, del 34, el día 21.

Don José Sánchez Romero, del 37, el día 11.

Don Manuel Garoz Puebla, del mismo, el día 24.

Don Nicolás Fernández de Retana López, del 33, el día 23.

Don Antonio Folgueira Vázquez, del 40, el día 18.

Sargentos

Don Teófilo Recuero Sánchez, del primer Tercio móvil, el día 28.

Don Tomás Calvo de la Fuente, del segundo Tercio móvil, el día 18.

Don Antonio García Gálvez, del tercer Tercio móvil, el día 14.

Don Nemesio de los Mozos Escalón, del noveno Tercio, el día 19.

Don Juan Muñoz Ibáñez, del 11, el día 17.

Don Desiderio Rueda Pérez, del 22, el día 20.

Don Urbano Pérez Díaz, del 34, el día 7.

Don Juan Cabrera Caballero, del mismo, el día 3.

Don Aurelio Castro Díaz, del 42, el día 22.

Don Manuel López de la Sierra, de la Dirección General, el día 12.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. L. NUM. 63)

Cabos primarios

Antonio Fernández Guerra, del 21, Tercio, el día 17.

Manuel Periáñez Gómez, del mismo, el día 23.

Corneta

Rafael Moreno Fort, del 34 Tercio, el día 29.

Guardias primeros

Daniel Silva Franco, del primer Tercio móvil, el día 2.

Bernardo Abad Simón, del mismo, el día 4.

Eloy Aylón del Fresno, del primer Tercio, el día 26.

Antonio Calvo Ruiz, del quinto, el día 20.

Dionisio Encinas Carrasco, del sexto, el día 6.

Juan Flores González, del mismo, el día 10.

Tomas Martín Antón, del mismo, el día 29.

José Vázquez Delgado, del mismo, el día 18.

Tomás Blanco Tristán, del noveno, el día 21.

Esteban Gutiérrez Juárez, del mismo, el día 26.

Eloy Cabello Romero, del 31, el día 20.

Tomás Gayarre Sanjuán, del mismo, el día 29.

Francisco Vergara López, del mismo, el día 3.

Sabas Maeso Pelaz, del 34, el día 5.

Juan Azurm Tomás, del mismo, el día 11.

Lázaro Esquivias Gil, del mismo, el día 18.

Antonio Suárez Arias, del 37, el día 10.

Eusebio Rivera Gutiérrez, del 38, el día 21.

José Pérez Pérez García, del 40, el día 6.

Félix Gómez Moreno, del 21, el día 22 de noviembre último.

Francisco Fernández Gorjón, del 42, el día 15.

Joaquín López Rodado, del mismo, el día 30.

Gabriel Bibiloni Calafat, del 44, el día 1.

Juan Domínguez Verger, del mismo, el día 22.

Guardias segundos

Ernesto Garrigós Cardona, del primer Tercio, el día 5.

Lucio Sánchez Jiménez, del mismo, el día 1.

Ramón Rubio Alarcos, del cuarto, el día 7.

Manuel González Guijarro, del quinto, el día 29.

José Chamorro Cábaco, del sexto, el día 18.

Ignacio Carnero Rodríguez, del séptimo, el día 6.

Gabriel Montiel Parcerio, del 10, el día 15.

Antonio Cazorla Pérez, del 12, el día 24.

Idefonso Conejo Gallardo, del 20, el día 24.

Nicolás Hernández Sánchez, del 22, el día 6.

Manuel Ses Martínez, del 33, el día 14.

Francisco Gil Vicente, del mismo, el día 11.

Pedro López Martínez Campos, del 35, el día 20.

Juan Torres Cortés, del 36, el día 6.

Francisco Rodríguez León, del 37, el día 29.

Felipe Fuentes González, del 38, el día 16.

Francisco Villoria Medina, del mismo, el día 18.

Francisco Pérez Heras, del 39, el día 10.

Antonio Alvarez Decesar, del 40, el día 27.

Secundino Fernández González, del mismo, el día 29.

Juan Juan Monserrat, del 31; el día 24.

Ginés Ballester Iniesta, de la Dirección General, el día 12.

Cipriano Hurtado Alonso, de la misma, el día 9.

Ángel Sánchez Maldonado, del séptimo Tercio, el día 8 de noviembre último.

Juan Martín Maestro Lorenzo, del cuarto Tercio, el día 25.

Manuel Cañas Sepúlveda, del quinto, el día 25.

Vicente Verdú Morote, del 31, el día 13.

Ángel Jiménez Serrano, del 34, el día 26.

Gerardo Ramírez Jiménez, del 35, el día 12.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabo primero

Moisés Garijo Rodríguez, del 37 Tercio.

Guardias primarios

Rafael Rebolo Ruiz, del 34 Tercio. Salvador Lara Gómez, del 37.

Guardias segundos

José Rienda García, del 34 Tercio. Salvador Ripoll Matfu, del mismo. Antonio Salinero García, del mismo.

Antonio Palmero Baerogo, del 37. Salvador Cortés Vega, del mismo. Francisco Gamero Tirado, del 38.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 13 DE MARZO DE 1940* (C. L. NUM. 106)

Guardias primeros

Eladio Santos Serrano, del segundo Tercio.

Luis Parro Valor, del sexto.

Baldomero Espinosa Carroza, del mismo.

Francisco Rodríguez Sánchez, del mismo.

Ladislao Casado Lorenzo, del séptimo.

Pedro Fernández Varela, del 10.

Manuel Robles Meseguer, del 33

César Diéguez Isla, del 41.

Guardias segundos

Jacinto Collado Lucio, del primer Tercio.

Alonso Guerra Álvarez, del sexto.

Martín Luis Moronta, del séptimo.

José Maseñán Azorín, del 31.

José Iglesias Rodríguez, del 31.

Sebastián Obrador Amengual, del 44.

Juan Campayo Robles, de la Dirección General.

Manuel Sellers Vallejo, del Parque de Automovilismo.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fijo del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Redutamiento:

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NUM. 170)

Cabo primero

Pedro Gil Comas, del 31 Tercio.

Cabo

Ángel Hermosilla Alonso, del 41 Tercio.

Cornetas

Pedro Sánchez Castro, del quinto Tercio.

Manuel Quintela Rodríguez, del 42.

Guardias primeras

Miguel de la Fuente Arrabal, del quinto Tercio.

Manuel González Villanueva, del 31.
Andrés Alarcón Moreno, del 38.
Arturo Peláez Rodríguez, del 41.
Antonio Masides López, del 42.
Ángel González García, del mismo.

Guardias segundos

Jerónimo García Ortega, del primer Tercio móvil.

Agustín Gómez Hernández, del mismo.

Mariano Gómez Martín, del segundo Tercio móvil.

José Cea Rodríguez, del mismo.

Ángel Moreno Echevarría, del mismo.

Jaima Orts Mengual, del tercer Tercio móvil.

José Suárez González, del mismo.

Francisco Gutiérrez Lorenzo, del mismo.

Agustín Martínez Conde Cruz, del primer Tercio.

Tomas Díez Joven, del mismo.

Ángel Contreras Arce, del mismo.

Luis González de Buñrago Lázaro, del mismo.

Juan Calderón Abascal, del mismo.

Eladio Orte Carrillo, del mismo.

Adolfo Sánchez Muñoz, del mismo.

Alfonso Roy Fernández, del mismo.

José García Carrillo, del segundo.

Alequideas Treviño Benito, del tercero.

Eugenio Ramos Díaz, del cuarto.

Felipe Tortola López, del mismo.

Juan José Santurino Martín, del mismo.

Justo Álvarez Fernández, del mismo.

Florencio Varona González, del mismo.

Manuel Arias García, del mismo.

Félix Benito Sánchez, del mismo.

Valeriano Monclús Figuerola, del mismo.

Miguel Albesa Téllez, del mismo.

Luis Sosa Campos, del mismo.

Antonio Jiménez Anievar, del mismo.

Leovigildo Domínguez Gómez, del quinto.

Manuel Delgado Casas, del mismo.

Tomás Moreno Guijarro, del mismo.

Alfonso González Ortega, del mismo.

Vicente Jimeno Ganán, del mismo.

Blas Model Torres, del mismo.

Quiterio Matías Naranjo, del sexto.

Narciso García Calvarro, del mismo.

Manuel Munguía Menguiano, del mismo.

Pedro Cabrero Montero, del mismo.

Calixto Molla Ferreiro, del mismo.

Marcelino Pradas Jimeno, del mismo.

Manuel Méndez Rodríguez, del octavo.

Domingo Barreda Puig, del mismo.

Jesús Sánchez Peñas, del mismo.

Alejandro Díez Partiente, del mismo.

Alfonso Padilla Pineda, del mismo.

José Maté Tovar, del noveno Tercio.

Delfín Idoate Espinal, del 10.

Alfredo Mateo Domínguez, del 11.

Iván Gómez Herrero, del mismo.

Jesús Aguirre Baigorri, del mismo.

Francisco Jiménez Chacón del mismo.

Ángel Gómez Garcimúno, del mismo.

Jesús Castán Miranda, del mismo.

Esteban Pelegrín Sinusia, del 21.

Pedro Ballesteros Revenga, del 23.

Fernando Callizo Bueno, del mismo.

Ramón González Gutiérrez, del 24.

Juan Guiscafre Lareu, del mismo.

Santiago Sánchez Hernández, del 31.

Anastasio Hernández Agudo, del mismo.

Abelardo González Huertas, del mismo.

Santiago Galán Vicente, del mismo.

Juan Torrado Jaro, del mismo.

Saturnino González Hoyo, del mismo.

Antonio Rodríguez Muñoz, del mismo.

Benito Cid Vieira, del mismo.

Joaquín Blanco Pérez, del mismo.

Don Dionisio Esteban Porras, del mismo.

Cristóbal Jiménez Valera, del mismo.

Jesús Cuen Roche, del mismo.

José Alfonso Figueroa, del 32.

Antonio Quiles Rodríguez, del mismo.

Miguel García Artijo, del mismo.

Diego Perca Infante, del mismo.

Jesús Ruiz Martínez, del mismo.

Fernando Hijos Terrén, del mismo.

Antonio Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Eugenio Rubiales Correa, del mismo.

Antonio González González Rodríguez, del mismo.

José Cortés Díaz, del mismo.

Ramón Fernández Rodríguez, del 19.

Gonzalo Lastra Gándara, del mismo.

Joaquín Herrera Hernando, del mismo.

José Cordero González, del mismo.

Juan Montecino Montecino, del mismo.

Estanislao García Román, del mismo.

Celedonio Bernad Martínez, del mismo.

Enrique Vidal Ibáñez, del mismo.

Joaquín Vidal Ibáñez, del mismo.

Francisco Seriano González, del mismo.

Cipriano Fabián Gareja, del 34.

Inocencio Collado Collado, del mismo.

Pedro López Soto, del mismo.

Antonio Martín Maqueda, del mismo.

Emilio Martínez García, del mismo.

Miguel Segura Romero, del mismo.

Rafael Vázquez Soria, del mismo.

Ángel Martínez Miravelles, del mismo.

Mariano Palma Ortéga, del mismo.

Dionisio Mosquera Rodríguez, del 35.

Juan Ávala Hernández, del mismo.

José Rodríguez Laredo, del 36.

Pedro Reres Estévez, del mismo.

Guillermo Pérez Marín, del mismo.

Dionisio Bermúdez Fernández, del mismo.

Jesús Teruel Holgado, del mismo.

Fernando Viñau García, del mismo.

Manuel Butrón Manzano, del 37.

Domingo Cubo Mevano, del mismo.

Manuel Vieyra Romero, del mismo.

José Rodríguez Pérez Rodríguez, del mismo.

Germán Jiménez Camps, del mismo.

Antonio Artigues Bizquerra, del mismo.

José Cobano Alcaide, del mismo.

Pascual Lanero Requeno, del mismo.

Francisco López Lafuente, del 38.

Luis Ruiz Fernández, del mismo.

Manuel García Benito, del mismo.

Fernando Moretto Bachiller, del mismo.

Andrés Camacho Chaparro, del mismo.

Fernando Carmona García, del mismo.

Francisco García Fidalgo, del 39.

Francisco Sancho Marín, del mismo.

Emilio González Jacome, del mismo.

Manuel Bello Cuquejo, del mismo.

Alfredo Maceiras Fernández, del 40.

Juventino Pérez Limones, del mismo.

José Vázquez Moreiras, del mismo.

Manuel Gómez Rúa, del mismo.

Joaquín Lozano Alandete, del mismo.

Antonio Afán Santaella, del mismo.

Jáime Pérez Maeeda, del 41.

Alfredo Vázquez Domínguez, del mismo.

Pedro Rivero Virostro, del mismo.

Castor Hernández Berguño, del mismo.

Víctor García Fernández, del mismo.

Ángel Mosquera Ruiz, del mismo.

Dionisio Pujar Picón, del mismo.

Manuel Freire Congal, del mismo.

José Pérez Hermida, del mismo.

José Montero Bello, del mismo.

Constantino Blanco Prado, del mismo.

Alonso Mota Guerque, del mismo.

Francisco Telesias Méndez, del mismo.

Joaquín Nestor Horrio, del mismo.

José Madrid Madrid, del mismo.

Antonio Cortés Román, del mismo.

Francisco González Castañón, del mismo.

Francisco Ruiz de Gauna, del 42.

José Díaz Fariñas, del mismo.

José Sánchez Alcolea, del mismo.

Antonio Saillés Blasco, del mismo.

Miguel Grande Hernández, del mismo.

Eugenio García Ordóñez, del mismo.

Edesio Gutiérrez Gómez, del mismo.

Juan Antonio Marcos Beeerra, del mismo.

Antonio Castaño Blanco, del 43.

José Gracia Callao, del mismo.

Teodoro Berenguer Pérez, del mismo.

David Reluso Zorrilla, del mismo.

José Juguera Armendáriz, del mismo.

Antonio Piñeiro Vázquez, del mismo.

Manuel Viñao Marín, de la Dirección General.

Angel Saeas Gareja, de la misma.

Félix Rodríguez Alvarez, del Patronato de Automovilismo.

José Gómez Sánchez Romero, del mismo.

Juan Hernández Melendo, del mismo.

Roberto Bernardo Díez, del mismo.

José Martín Uceda, del mismo.

POR INUTILIDAD FÍSICA, DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Juan Vardía García, del quinto Tercio

Francisco Gutiérrez Gómez, del 21.

Camilo Vega Ballesteros, del 32.

Emilio Lamata Carrasco, del mismo.

Lorenzo Ovejero Blázquez, del 34.

Victoriano Salguero López, del 38.

Atanasio Hidalgo Losada, del 36.

POR INUTILIDAD (DEMENTE), CON ARREGLO AL REGLAMENTO APROBADO POR R. D. 133-15 DE MAYO DE 1947 (C. L. NUM. 63) Y ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1944 (D. O. NUM. 38)

Guardias segundos

Don Carlos Pardo Agudin, del 40 Tercio.

Manuel Nieto Molina, del cuarto.

José Castro Fernández, del 41.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 (C. L. NUM. 22)

Corneta

Eugenio Martos Ortega, del 44 Tercio.

Guardias primeros

Francisco Álvarez Hernández, del 26 Tercio.

Claudio Alarcón Moreno, del 40.

Guardias segundos

Pedro Escabias Valderrama, del primer Tercio.

Juan Béjar Cabezas, del mismo.

Tomas Torres Torres, del cuarto.

José Prieto Gómez, del mismo.

Aniceto Olmos Santamaría, del mismo.

Carlos Lezcano Sánchez, del sexto.

César Martínez Rodríguez, del octavo.

Juana Clave Peremantin, del 10.

Juan de Dies Ruiz Pérez, del 31.

Alejo García Alonso, del mismo.

Serafín Salmerón Moreno, del mismo.

José Remírez Verdeja, del 32.

Antonio Martínez Muñoz, del 34.

Antonio Serantes Marcos, del mismo.

Juan Moya Soria, del mismo.

Daniel Muñoz García, del mismo.

Deogracias Ballesteros Lorenzo, del mismo.

Cecilio Martínez Basarte, del 35.

Juan Miranda Navas, del 36.

Antonio Leiva Zambrano del 37.

Jerónimo Cobos Rodríguez, del mismo.

Santos Fernández Fernández, del mismo.

Manuel Urbano Navas, del mismo.

Enrique Ibáñez Colchurren, del 39.

Julio Feans García, del 40.

Santiago Fesa Conde, del mismo.

Daniel Casal Sanz, del mismo.

Manuel Fernández Piñeiro, del mismo.

Joaquín Colchero Rivero, del mismo.

Ángel Sovera Novales, del 42.

Felipe Martínez Pérez, del mismo.

Salvador Hernández Hernández, del mismo.

Leopoldo Alonso González, del mismo.

Máximo Álvarez Sáez, del 43.

Rafael Pons Pérez, del 44.

Francisco Torres Castellanos, del cuarto.

José Pérez Pérez, del 11.

COMPRENDIDO EN LA R. O. C. DE 13 DE JUNIO DE 1891 (C. L. NUM. 271)

Guardia segundo

Ricardo Rodríguez Partillas, del 38 Tercio.

PODÉN HALLARSE COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO MILITAR APROBADO POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 1942

Guardia segundo

José Vicente Alonso Castillo, del 36 Tercio.

COMPRENDIMOS EN LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 1948 (D. O. NÚM. 115)

Guardias segundos

Antonio Núñez Bermúdez, del 31 Tercio.

Fernando Carretero Hernández, del mismo.

PODÉN HALLARSE COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO MILITAR APROBADO POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 1942

Brigada

Dos Cuerpos de Muñoz Martín, del primer Tercio, el día 1 de noviembre último.

Sargento

Don Meritino Barahona Martínez, del segundo Tercio móvil, el día 21.

Cabos primeros

Vicente Valencia Tarazaga, del 33 Tercio, el día 6.

José Rodríguez Caparrós, del 37, el día 11.

Eliseo González Carreras, del 42, el día 7.

Guardia primero

Fulgencio Ruiz Rodríguez, del 20 Tercio, el día 21.

Guardias segundos

Francisco Gómez López, del primer Tercio móvil, el día 28.

José Bravo Prieto, del primer Tercio, el día 12.

Juan Arrabalín Cruzado, del quinto, el día 19.

Manuel Leal Marchante, del mismo, el día 9.

Hilario González García, del noveno, el día 11.

José García Escuer, del 11, el día 7.

Hipólito Montejo Acosta, del mismo, el día 7.

Eduardo Borge Expósito, del mismo, el día 7.

Aniceto Trigoen Taso, del mismo, el día 19.

Miguel Lorenzo Domínguez, del mismo, el día 12.

Eloy Saiz Angulo, del 31, el día 25.

Saturnino García Sáenz, del mismo, el día 1.

Román García Gayol, del 33, el día 18.

Juan García Carrón, del 36, el día 29.

Orcencio González Revilla, del 37, el día 10.

Francisco Bernal Bernal, del mismo, el día 10.

Antonio Tirado Arriaza, del mismo, el día 6.

Aguustín García Trujillo, del mismo, el día 11.

Francisco Garabato García, del 40, el día 4.

Manuel Crespo Manjón, del 42, el día 25.

Jesús Merino de la Peña, de la Dirección General, el día 20.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Perdomo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50; haberes de cabo primero, a partir de 1 de febrero de 1948 (Norma segunda, apartado A).

Otro, Miguel del Pino Jordán Torres del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947 (Norma segunda, apartado C).

Cabo músico José Tesón Hernández, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército; haberes de cabo primero, a partir de 1 de octubre de 1947 (Norma segunda, apartado A).

Otro, Eduardo Mallol Alfambra, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército; haberes de cabo primero, a partir de 1 de junio de 1947 (Norma segunda, apartado A).

Cabo de Banda de Infantería Norberto Rodríguez Pardo, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número 4; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948 (Norma segunda, apartado D).

Cabo músico Ramón Montoro Contreras, de la Academia de Infantería; haberes de cabo primero, a partir de 1 de junio de 1947 (Norma segunda, apartado A).

Otro, Ambrosio Murugarre Salanueva, con destino en la Academia General Militar; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947 (Norma segunda, apartado D).

Caballería

Cabo remontista José Torres Arroyo, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948 (Norma segunda, apartado E).

Artillería

Cabo de Banda José de Agustín López Teruel, del Regimiento de Artillería núm. 50; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947 (Norma segunda, apartado E).

Otro, Manuel Barrios Campos, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947 (Norma segunda, apartado D).

Otro, Enrique Cotroso López, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947 (Norma segunda, apartado D).

Madrid, 31 de diciembre de 1947.

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concide de el sueldo anual y los haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se expresa, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo músico Ginés Sánchez Torres, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9; haberes de cabo primero, a partir de 1 de octubre de 1947 (Norma segunda, apartado A).

Cabo de Banda Agustín Martínez Tudela, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14; haberes de cabo primero, a partir de 1 de diciembre de 1947 (Norma segunda, apartado A).

Cabo de Banda Bonifacio Sánchez Sánchez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947 (Norma segunda, apartado E).

Cabo músico Ricardo Brito Paz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948 (Norma segunda, apartado D).

Cabo de Banda Salvador Regalado

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Eximos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de enero del próximo año lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.^o Conforme con el artículo 2.^o de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1947, *Boletín Oficial del Estado* núm. 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de octubre de 1947, *Boletín Oficial del Estado*

número 305, de 1 de noviembre de 1947, con las rectificaciones señaladas en la Orden de 28 de noviembre de 1947, *Boletín Oficial del Estado* de 30 de noviembre de 1947, y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se incluye: Mostos concentrados.

Mercancías «Preferentes» por vagón completo

Se suprime: Mostos concentrados.

Mercancías insuspirables al detalle en gran velocidad

Se incluye: Mostos concentrados (cada barril, máximo 350 kilogramos).

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.^o de enero próximo.

Lo que comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Eximos. Sres...

(*Del B. O. del Estado* núm. 365.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Necesitando este Parque proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo, como algodón, valvulina etc., se anuncia por el presente para que los comerciantes que lo deseen puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 15 del mes de enero próximo en la Dirección de este Parque.

De la clase, cantidad y condiciones que deben reunir estos artículos, así como plazo de entrega, pago, etc. serán informados los interesados en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe del presente anuncio

será por cuenta de los adjudicatarios Larache, 26 de diciembre de 1947.

Núm. 6.840 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA LARACHE

Hasta las doce horas del día 10 de enero próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuantas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga la oportunidad de convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión;

Artículos a adquirir:

Lana, carbón vegetal y sal común.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y prensa local.

Larache, 24 de diciembre de 1947.

Núm. 6.835. P. 2—2.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO